



**Resolución
N°0040/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: Programa Canelones Te Alimenta

CONSIDERANDO:

1. Que el mismo es impulsado por el Gobierno de Canelones
2. La necesidad de realizar publicidad a los efectos de dar difusión

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U6.000 (seis mil pesos uruguayos) para dar difusión a Programa Canelonés Te Alimenta en la Localidad de Pando.
- 2) **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.



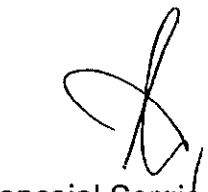
Concejala Verónica Iraola



Concejal Raul Giudice



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos



Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°0041/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°010/2021 de Concejo Municipal de Pando

CONSIDERANDO:

1. Que la misma presenta error en el punto N°1 del Resuelve
2. Que se debe generar acto administrativo a los efectos de subsanar el error

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) RECTIFICAR el punto N°1 del resuelve de Resolución N°010/2021 quedando el mismo de la siguiente manera: "AUTORIZAR el gasto de hasta \$U258.180.00 IVA incluido (doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos uruguayos), a la empresa BERNARDO RODRÍGUEZ WALTER ANDRES RUT20553520010. Fondo FIGM. Proyecto 1."
- 2) ENVIAR la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Traola


Alcalde Alides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°0042/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°004/2021 de Concejo Municipal de Pando


CONSIDERANDO:

1. Que la misma presenta error en el punto N°1 del Resuelve
2. Que se debe generar acto administrativo a los efectos de subsanar el error

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) RECTIFICAR el punto N°1 del resuleve de Resolución N°004/2021 quedando el mismo de la siguiente manera: "AUTORIZAR el gasto de \$U53.528,00 (cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos uruguayos) IVA incluido a la Empresa Ufficio Equipamientos RUT 210155740016. Fondo FIGM. Proyecto 1".
- 2) ENVIAR la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



Resolución
N°043/2021

Expediente
2021-81-1360-00111

Acta
N° 010/2021

Pando, 03 de marzo de 2021.

VISTO: Expediente N° 2021-81-1360-00111 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. AUTORIZAR la transposición de rubros solicitada por expediente 2021-81-1360-00111, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. SOLICITAR a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. REGISTRAR esta en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejala Verónica Iraola



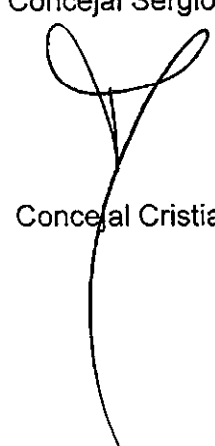
Concejal Raul Giudice



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos



Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°044/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 3 de marzo de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 66.919,77 (sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos con setenta y siete centesimos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/02/2021 al 28/02/2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U 66.919,77 (sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos con setenta y siete centesimos).
2. COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. REGISTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acalde Aldes Pérez


Concejal Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°045/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°044/2021, los cuales suman \$U 66.919,77 (sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos con setenta y siete centesimos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021 la suma de \$U 66.919,77 (sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos con setenta y siete centesimos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N°046/2021

Expediente
2021-81-1360-00105

Acta
N° 010/2021

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°276/2020 de Concejo Municipal de Pando



CONSIDERANDO:

1. Que en la misma se resolvió aprobar el gasto de \$U500 (quinientos pesos uruguayos), para cada uno de los Concejales que tenga un 70% de asistencia en las sesiones de Concejo por cada mes.
2. Que la Comisión Institucional corroboró que el Concejal Suplente Rodolfo Burgos titular de C.I.: 3405702-3 cumplió con lo estipulado respecto de la asistencia en los meses de Diciembre 2020 y Enero 2021.
3. Que el mencionado Concejal mediante expediente de apoyo solicita se le transfiera el importe correspondiente a los meses mencionados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**



- 1) AUTORIZAR el apoyo de \$U1.000 (mil pesos uruguayos) el cual será abonado por red externa al Concejal Suplente Rodolfo Burgos titular de C.I.: 3405702-3.
- 2) ENVIAR la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) NOTIFICAR a la parte interesada de lo resuelto y de que deberá presentar los comprobantes en un plazo no mayor a 60 días.
- 4) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejal Verónica Iraola


Concejal Paul Giudice


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°0047/2021**

**Acta
N°010/2021**

Pando, 03 de marzo de 2021

VISTO: Resolución N°023/2021 de Concejo Municipal de Pando


CONSIDERANDO:

1. Que la misma presenta error en el punto N°1 del Resuelve
2. Que se debe generar acto administrativo a los efectos de subsanar el mencionado error

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) RECTIFICAR el punto N°1 del resuelve de Resolución N°023/2021 quedando el mismo de la siguiente manera: "AUTORIZAR en su totalidad el gasto realizado del Fondo Permanente en el mes de Enero 2021, por el monto de \$U 102.260,59 (ciento dos mil doscientos sesenta pesos uruguayos con 59/100), según OD 81".
- 2) ENVIAR la presente a Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco